



DECRETO N° **2181**

TEMUCO,

VISTOS **24 AGO. 2020**

1. La PROV. 3485, Solicitud de devolución de dinero aseo domiciliario pagado por error, presentada por el contribuyente EDUARDO LARA AGUAYO, RUT:16.352.537-2, ocupante de la vivienda.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.19.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Comprobante de Atención Social de fecha 23.06.2020 a nombre de beneficiario: Eduardo Lara Aguayo, que en glosa informa exención del derecho de aseo domiciliarios año 2018, 2019 y 2020, Rol de Propiedad 030790027, encontrándose con porcentaje del 40% en Registro Social de Hogares.

2. Certificados N° 167, 168 y 169 de fecha 06.07.2020, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de las ordenes de ingreso municipal N° 5603170, 6086035 y 6566826.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: LARA AGUAYO EDUARDO ANDRÉS
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
	TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	: \$250.925.- Depósito en Cuenta Rut N° Banco Estado.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: PAGO EFECTUADO POR ERROR, PRESENTA COMPROBANTE DE ATENCIÓN SOCIAL DE FECHA 23.06.2020, OBTIENE EXENCIÓN DE DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2018, 2019 Y 2020, ROL PROPIEDAD 030790027.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 250.925.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/ANA/impñ.
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal).
- PROV. 3485.

IDDOC: 2067802 /